No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO			
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			CDAV- 20200127-MC
ÁREA CDAV / GRUPO SM QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN			DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	**CDAV**	**SM**	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO *(Aquellos que no están asociados a la ejecución de un proyecto del Plan de Acción)*	**CDAV**	**SM**	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
	X	**X**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una Sociedad de Economía Mixta de segundo grado o indirecta correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, cuyo régimen aplicable es el de las E.I.C.E., independiente y distinta de la Secretaría de movilidad de Santiago de Cali, en adelante SM.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., - en adelante CDAV. tiene el carácter de contratista en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Transito de Santiago de Cali - el día 10 de septiembre de 1999, para el manejo del Registro Municipal de Infractores -RMI- y el Registro Municipal de Automotores – RMA-.

Que la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la sesión No. 171 celebrada el 28 de junio de 2001 autorizó al Gerente para suscribir con el Municipio (SM) un Acta de Apoyo Económico para la SM; suscrita por este en asocio del Alcalde de Cali y el Secretario de Tránsito el 28 de junio de 2001, y con la cual, de conformidad con el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) – CDAV LTDA., - Contrato del cual se deriva el Acta de Apoyo Económico-; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se obliga a atender "(…) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (…)".

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

La obligación del CDAV y SM de realizar el mantenimiento y recarga de extintores deviene de la Ley 1562 de 2012, Ley 1523 de 2012, Decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Titulo 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1111 de 2017 en las que se establece que es indispensable velar por el bienestar de los funcionarios y usuarios dentro de sus dependencias, mediante el desarrollo de actividades de prevención y promoción, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En consecuencia de lo anterior, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y en la Secretaría de Movilidad., desde el punto de vista misional requieren contar con extintores recargados y en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo y evitar fallas en el momento de usar los extintores cuando se presente alguna emergencia.

La Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali en el marco del Acta de Apoyo económico referida anteriormente, mediante documento con radicado No. 20204152010057475l de fecha 13 de abril de 2020 solicitó al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

Es importante mencionar, que los extintores deben someterse a mantenimiento en intervalos no mayores a un (1) año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica, según la normatividad técnica colombiana NTC 2885. A la fecha los equipos instalados para cumplir con los objetivos descritos cumplieron o están próximos a cumplir su tiempo de garantía postventa tanto en el CDAV como en la Secretaria de Movilidad.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo, ha expedido diferentes directrices relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores, la prevención y control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Dando alcance a lo anterior, el CDAV Ltda. ha desarrollado acciones para dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la cual está establecida en el Decreto 1075 de 2015, en su libro 2, Titulo 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo cual, se requiere contratar una persona natural o jurídica con idoneidad, experiencia y capacidad para realizar el mantenimiento y recarga de extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., y de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali de acuerdo a las especificaciones técnicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., Y DE LA SECRETARÍA

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
46000000	46190000	46191600	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR – ANEXO TÉCNICO

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores del CDAV y de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con los requerimientos descritos a continuación, teniendo en cuenta que la descripción por grupos únicamente se usa para diferenciar los bienes de cada entidad, pero el proponente deberá presentar su oferta cotizando ambos grupos sin exceder el presupuesto de cada uno de los centros de costos (CDAV y Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali).

Grupo 1. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Grupo 1. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda				
Requerimiento	**Agente extintor**	**Tipo de fuego**	**Capacidad**	**Cantidad**
Recarga y mantenimiento	PQS	BC	5	6
	PQS	BC	10	7
	PQS	ABC	5	10
	PQS	ABC	10	13

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	Agua p.	A	2,5 G	2
Mantenimiento	CO2	BC	5	14
	CO2	BC	10	2
TOTAL EXTINTORES CDAV LTDA.				**54**

ELEMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS POR EL CDAV LTDA.	**CANTIDAD**
Gabinetes para extintores de 20 libras, metálico, color rojo, con chapa de seguridad y vidrio. Debe ser instalado completamente.	5
Soporte para pared para los extintores de 20 Lb.	3
Soporte de extintor metálico, color blanco, de Alto 82 cm x Ancho en diámetro 25 cm, borde redondeado para evitar accidentes, disco inferior de la base con ribete plástico para evitar cortes, en la parte superior cuenta con una placa metálica para poder adherir la señalización correspondiente al extintor a utilizar, las 3 bases finales cuentan con un tapón de PVC para evitar rayar el piso o la superficie donde va ser ubicado, esta base soporta de 20 lbs de 35 lbs de peso.	4

GRUPO 2. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali

GRUPO 2. Mantenimiento y recarga a todo costo de los extintores de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali				
Requerimiento	**Agente extintor**	**Agente extintor**	**Capacidad**	**Cantidad**
Recarga y mantenimiento	A	Agua	2,5	5
	BC	Polvo Químico	10	5
	ABC	Polvo Químico	5	33
	ABC	Polvo Químico	10	61
	ABC	Polvo Químico	20	5
Mantenimiento	BC	CO2	5	2
	BC	CO2	10	27
	BC	CO2	20	9
	TOTAL EXTINTORES SM			**147**

REQUERIMIENTO	**CANTIDAD**	**TIPO DE EXTINTOR**
PRUEBA HIDROSTÁTICA	4	3 Extintores de 10 libras Y 1 de 5 libras

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

1. El contratista deberá realizar la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnostico correspondiente, será su responsabilidad sustituir las piezas.

2. El proveedor dentro de sus costos deberá incluir los repuestos (mangueras, manómetro, válvulas, amarre plástico, cornetas, pintura, entre otros) que requieran los extintores para su adecuado funcionamiento y seguridad.

3. El proveedor debe cambiar la calcomanía genérica y los anillos de verificación de servicio y garantía según aplique.

4. El proveedor debe garantizar que los repuestos sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y normatividad aplicable.

5. Realizar entrenamiento a los funcionarios en el manejo de extintores brindando capacitación teórica (virtual) y práctica en caso de requerirlo.

6. Cumplir con la normatividad técnica colombiana para realizar el mantenimiento y la recarga de extintores, entre estas, NTC 2885, NTC 652, NTC 1446, NTC 3808.

7. El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.

8. Recoger y trasladar desde el CDAV y sedes de la Secretaría de Movilidad a las instalaciones propias del contratista los extintores para revisión, mantenimiento y recarga según la programación que se tenga. Tener la capacidad por lo menos de dos trabajadores para la logística de esta actividad.

9. Los extintores deben ser transportados por la empresa contratista desde el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y sedes de la Secretaria de Movilidad, al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera de las instalaciones de la Secretaria de Movilidad para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho.

10. Entregar e instalar los extintores en las instalaciones del CDAV en el lugar, fecha y hora acordados en el cronograma establecido por el supervisor y dentro del plazo del contrato.

11. Instalar los gabinetes para extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en los lugares indicados, fecha y hora acordados en el cronograma por el supervisor y dentro del plazo del contrato.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

12. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.

13. A los extintores de CO2 se les debe realizar la prueba Hidrostática para verificar su funcionalidad y fecha de vencimiento- ver ficha técnica.

14. Mantener los precios propuestos fijos.

15. Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades objeto contractual garantizando su protección y seguridad en el trabajo.

16. Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

17. Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos.

18. Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los gabinetes y soportes, a partir instalación.

19. En caso de que en el diagnóstico, algún extintor ya no sea funcional porque presente porosidad, roto debe disponer adecuadamente del extintor con previo aviso al supervisor y emitir el certificado de la disposición final según la normatividad.

20. Todos los extintores deben entregarse totalmente pintados y personalizados con el logo de la empresa.
21. Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.

22. Cada extintor que haya recibido mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente

23. Se debe entregar certificado de informe de resultado de prueba hidrostática a los extintores que lo requieran.

24. Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) Repuestos reemplazados c) Diagnostico final del servicio.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

25. Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la SM: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.

26. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.

27. Las que se encuentren descritas en la ficha técnica del bien o servicio.

28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir del estudio de mercado y del análisis económico del sector que forma parte de los estudios del mercado y previos, y corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.168.527) M/Cte.,** distribuidos de la siguiente manera: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($1.486.072) M/cte.** para atender el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.682.455) M/cte.** para atender el requerimiento de la Secretaría de Movilidad.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los valores antes descritos se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20200197 expedido el veinte (20) de mayo de 2020, con cargo a los rubros presupuestales No. 2102021501 denominado "MANTENIMIENTO EDIFICIOS REPARACIONES" y 2102029810 denominado "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. Forma de pago

El contrato a suscribirse se pagará en cuotas mensuales vencidas, correspondientes a los servicios prestados en el mes anterior, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del cobro al CDAV LTDA., el contratista presentar los siguientes documentos:

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

- Certificación de recibo a entera satisfacción del bien que consta en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

El CDAV, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

a. Retención en la fuente: los de Ley

b. Retención de Ica: los de Ley

c. Retención de IVA: los de Ley

d. Estampilla Pro Univalle: 2%

e. Estampilla Pro Hospitales: 1%

f. Estampilla Pro Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT

g. Estampilla Pro Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT

h. Estampilla Pro Universidad del Pacifico: 0.5 del valor a pagar sin incluir IVA

i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.

7.1. Plazo de ejecución

Se estima como plazo del contrato aproximadamente seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, o hasta cumplir la totalidad del objeto contractual, sin exceder dicha fecha.

8. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, esto es, servicios profesionales en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2.2.5 del Manual de Contratación del CDAV, la modalidad de selección es la referente a la selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección para esta contratación es la que se encuentra establecida en el Manual de Contratación del CDAV, en su capítulo II "MODALIDADES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN" numeral 8.2.2.5 referente a la selección por mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía del CDAV.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El CDAV Ltda., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Instructivo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", Código: IT-GJ-07, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

10.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos identificados para cada una de las etapas del proceso de contratación objeto de análisis, son los siguientes:

ETAPA	No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN: ¿QUÉ PUEDE PASAR Y ¿CÓMO PUEDE OCURRIR?
CONTRATACIÓN	1.1	Incumplimiento en los tiempos de publicación de estudios previos en el SECOP II	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP I.
EJECUCIÓN	1.2	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	Riesgo para el personal y los bienes del CDAV y la SM en caso de una conflagración o un conato de incendio.
	1.3	Mala calidad del servicio prestado por el contratista.	Riesgo para el personal y los bienes del CDAV y la SM en caso de una conflagración o un conato de incendio.
	1.4	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	No pagar a tiempo y de conformidad con ley el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar

10.2. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos identificados con anterioridad se asignan de la siguiente manera:

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
OPERACIONAL	Incumplimiento en los tiempos de publicación de estudios previos en el SECOP	CDAV
	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	CONTRATISTA
	Mala calidad del servicio prestado por el contratista.	CONTRATISTA
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	CONTRATISTA

10.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO

TIPO DE MEDIDA DE MITIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
TRANSFERIR	**1.** Incumplimiento de las obligaciones del contrato. **2.** Mala calidad de los servicios prestados por el contratista. **3.** Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal
ACEPTAR	**1.** Incumplimiento en los tiempos de publicación de estudios previos en el SECOP II

Ver formato **FO-GJ-29** ***Matriz de Riesgos del proceso contractual***, el cual hace parte integral del presente estudio.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por nuestra entidad y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del CDAV Ltda., con ocasión del objeto del contrato, el oferente seleccionado, deberá constituir a favor de nuestra entidad, una póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar	8% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

12. ACUERDO COMERCIAL

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el mismo no se encuentra obligado a revisar la aplicación de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio. Lo anterior, según lo establecido en el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que señala:

"*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis* ***en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía****."* *Subrayado y resalto fuera de texto.*

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público de la Dirección de Desarrollo Humano, según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

14. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	**Estudios previos aprobados por:**
 **MIGUEL ANGEL HENAO ACEVEDO** Abogado Contratista CDAV Ltda.	 **REINALDO TORRES TELLO** Director de Desarrollo Humano CDAV Ltda.

FECHA	Día/Mes/Año: 06/07/2020

Documento Confidencial de los Sistemas de Gestión
Prohibida su reproducción Parcial o Total